



# ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

## COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA

2133

### ANUNCIO

Por Resolución de Presidencia de la Comarca de la Litera/la Llittera número 2023/0308 de fecha 27 de abril de 2023, se aprobó la Oferta de empleo público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2023.

PUESTO	REGIMEN	GRUPO	CD	O.E.P. 2023
Ayudante de Cocina	LABORAL	EAP	14	1
GR. Enfermería	LABORAL	A2	22	1
Limpiadora	LABORAL	EAP	14	1
Trabajadora Social	LABORAL	A2	22	1
Trabajadora Social	LABORAL	A2	22	1
Psicólogo/a * media jornada	LABORAL	A2	22	1
Auxiliares de Residencia - F. Discontinuos	LABORAL	C2	14	3
Limpiador/a F. Discontinuo	LABORAL	EAP	14	1
<b>TOTAL PLAZAS OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 2023</b>				<b>10</b>

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Comarca de la Litera/la Llittera, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Binéfar, 3 de mayo de 2023. El Presidente, Josep Anton Chauvell Larrégola.